



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522018007700

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta el trámite brindado al oficio No018-1422, en cumplimiento al auto del 14 de febrero de 2020 (pág.205).

Por lo anterior, se insta al apoderado para que intente el diligenciamiento de la referida misiva por canales digitales.

De otro lado, por ser procedente la solicitud proveniente del abogado que representa al extremo actor, secretaria proceda a realizar la respectiva inclusión de emplazamiento del demandado PABLO NICANDRO INSUASTI CORDOBA en el Registro Nacional de Emplazados. (art. 10 del DTO 806 de 2020)

Por lo demás, en cuanto a la demandada YESIKA TATIANA SANCHEZ RODRIGUEZ, téngase en cuenta que el término para contestar la demanda feneció en silencio.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b089d999eff1d65d72632a12f43d0cbc6ee47db87261ef18280a1d9e3eb955b



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 03/02/2021 08:59:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>